

DISPOSICION SE-CFJ N° 036/20

Buenos Aires, 20 de abril de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, 154/19, 09/20 y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico aprobó la realización del Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela que se realizará junto a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Consejo de la Magistratura de la CABA, el Ministerio Público de la Defensa de la CABA y el Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que por Disp. SE-CFJ N° 09/20 se certificó la participación de Amalin Elisa Ramos Mesa y la filmación de videos del Módulo II – un acercamiento a la temática de género.

Que se convocó a Lilian Moreira como intérprete en Lengua de Señas Argentina para filmar la interpretación de esos videos y el institucional del Centro de Formación Judicial, y a Miguel Cortez como auxiliar docente de la misma actividad.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Lilian Moreira en calidad de intérprete en Lengua de Señas Argentina, durante cinco (5) horas, de los videos del Módulo II – un acercamiento a la temática de género del Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos nueve mil quinientos ocho con ochenta centavos (\$ 9.508,80) a Lilian Moreira, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifíquese la participación de Miguel Cortez en calidad de auxiliar docente de intérprete en Lengua de Señas Argentina, durante cinco (5) horas, de los videos del Módulo II – un acercamiento a la temática de género del Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos nueve mil quinientos ocho con ochenta centavos (\$ 9.508,80) a Miguel Cortez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 036/20

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Molina Quiroga', written in a cursive style.

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

VF